

## NOTA INFORMATIVA A LOS FARMACÉUTICOS CON OFICINA DE FARMACIA

### DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Valencia, 22 de julio de 2013

Examinadas la Circular del ICOF de Castellón de 22-07-2013, y el formulario de “ACEPTACIÓN MECANISMO PAGO A PROVEEDORES”, la Junta Directiva de este Sindicato Libre de Farmacéuticos entiende que dicho formulario perjudica gravemente a los farmacéuticos con Oficina de Farmacia, puesto que supone una renuncia expresa a derechos que no exige el Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

Una cuestión es que el Decreto-ley establezca unas consecuencias vinculadas a la aceptación de pago [que los tribunales dirán luego si son ajustadas o no al ordenamiento jurídico], y cuestión distinta es que el farmacéutico **renuncie anticipada y expresamente a sus derechos.**

No comprendemos el comportamiento de la Junta de Gobierno del ICOF de Castellón.

A nuestro juicio, el formulario de “aceptación del mecanismo de pago a proveedores” que debe entregarse al ICOF de Castellón debe decir únicamente lo siguiente:

**“Acepto todo pago que se me haga a cuenta de lo que me adeuda la Conselleria de Sanidad de la Comunidad Valenciana por las facturaciones impagadas de recetas al Sistema Nacional de Salud.**

**Delego en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Castellón la tramitación de dicho(s) pago(s).”**

---

[ADJUNTAMOS FORMULARIO \(Pulsa aquí\)](#)

**José Antonio Puchades Montoliú**

**Presidente del SLF-CV**